



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0381-2019-UNAP
Iquitos, 28 de febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 047-FIA-UNAP-2019, presentado el 18 de enero de 2019, por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre apoyo económico a docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector apoyo económico a favor de don Fernando Tello Celis, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la mencionada facultad, para financiar su pasantía en la Escuela de Agricultura "Luiz Queiroz" – ESALD de la Universidad de Sao Paulo, Brasil, del 01 al 30 de marzo de 2019, en cual le permitirá promover el intercambio de experiencias y conocimientos científicos, tecnológicos entre la comunidad académica y contribuir a fortalecer las capacidades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, en la ejecución del proyecto de investigación que se ejecuta en el marco del contrato de adjudicación de fondos de subproyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, proyecto de investigación multidisciplinario "Desarrollo de hamburguesa de tres especies hidrobiológicas amazónicas enriquecidas con ácidos grasos poliinsaturados estables, dirigido a programas sociales de alimentación", suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) como Entidad Ejecutora y don Fernando Tello Celis, como investigador principal;

Que, por las razones expuestas, es procedente otorgar a don Fernando Tello Celis, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una subvención financiera por la suma de S/1,000.00 (Un mil y 00/100 soles);

Con la opinión favorable del vicerrector de investigación, contenida en el Oficio N° 020-VRINV-UNAP-2019, y del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenida en el Oficio N° 139-2019-OGPP-UNAP;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don **Fernando Tello Celis**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una subvención financiera por la suma de S/1,000.00 (Un mil y 00/100 soles)**, con cargo a la certificación presupuestaria N° 000210 y de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no resulten en productos
Producto	:	3.999999 Sin producto
Actividad	:	5.000894 Investigación científica y desarrollo tecnológico
Sec. Func.	:	0027
Fuente de financiamiento	:	1 Recursos ordinarios
Genérica de gasto	:	2.5 Otros gastos
Monto Total	:	S/1,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precistar que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe correspondiente, en el Rectorado con copia a la FIA.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0381-2019-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,FIA,DGA,OGP,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,SG,Archivo(2)
mpc.